



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de octubre de 1990

Número 76

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 426/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3876 de fecha 18 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de febrero de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 2 de agosto de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue

Tomo CL Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de octubre de 1990 | No. 76

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4146, 4147, 4148, 4142, 4143, 4144, 4145, 4149, 4150, 4154, 4155, 4156, 33-A1, 4158, 4159, 34-A1, 35-A1 y 36-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4075, 4153, 4140, 4141, 4152, 4074, 4047, 4019, 4157, 4160 y 4151.

(Viene de la primera página)

posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 10 de julio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordeno dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron debidamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 23 de febrero de 1990, el acta de desavención, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de febrero de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes Certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **Ocopulco**, municipio de San Andrés Chiautla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Justo Rosales, 2.—Sexto Morales B., 3.—Manuel Magno Sánchez, 4.—Rafael Ramírez, 5.—Isidro Espadín B., 6.—Alberto Buendía, 7.—Benjamín Herrera, 8.—Juana Ramos de la O., 9.—Onésimo Herrera de la O., 10.—

Benjamín Rojas, 11.—Ma. del Refugio Cid Vda., 12.—J. Isabel Ramos R., 13.—Ma. Paz Ramos Ramos y 14.—Alvaro Ramírez Ramos, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Margarita Rojas y 2.—Amparo Meneses de M. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—37762, 2.—2029996, 3.—2029998, 4.—2030006, 5.—2030028, 6.—2030036, 7.—2030057, 8.—2502920, 9.—2502929, 10.—2502938, 11.—2502959, 12.—2502960, 13.—2502982 y 14.—3413171.

SEGUNDO. Se reconocer derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, del Estado de México, a los CC.: 1.—Justo Rosales Ramos, 2.—Ricardo Sixto Morales Meneses, 3.—Catalina Huerta Vda. de Magno, 4.—Celia Malva Vda de R., 5.—Ángel Espadín Romero, 6.—Alberto Morales Buendía, 7.—Enriqueta Rodríguez Vda. de H., 8.—Margarita Luna Vda. de Aguilar, 9.—Josefina Ruiz Vda. de H., 10.—Lidia Jínera Montes, 11.—Ángel Espadín Rojas, 12.—Ma. de Jesús Magno Vda. de R., 13.—Ernestina Rojas de la O. y 14.—José Luis Ramírez Mendiola. Consecuentemente, expidense sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos: Notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ODILON VERA BRAVO Y VERONICA MEZA VDA. DE VERA, promueven información de dominio, según expediente número 627/90, a fin de acreditar posesión que dicen tener desde hace más de cinco años, a título de dueños, respecto de un terreno de labor de temporal, con parte de batranea, de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de el Abrojo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 973.44 m con Jorge Moreno, Casimiro Méndez, Ernesto Looz e Ignacio Colín; al sur: 865.21 m con varios propietarios; al oriente: 583.00 m con en varias líneas curvas con un arroyo; y al poniente: 624.63 m con en varias líneas curvas con Canal de Agua de Santa Ana Xochuca y Proy. del señor Víctor "N", superficie 468,861.22 metros cuadrados.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, para su publicación por tres veces de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editense en la ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 3 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Lauro Salero Legorreta.**—Rúbrica.

4146.—16, 19 y 24 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ CERVANTES Y CARMEN SOLEDAD GARCIA DE GUTIERREZ, han promovido ante este juzgado bajo el expediente número 734/90 diligencias de jurisdicción voluntaria imatriculación, respecto del predio ubicado en la calle de Pirámide Huexotla número 3, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, con una superficie de Ciento cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Marcelo Caballero; al sur: 25.00 m con Concepción Vargas de O.; al este: 6.00 m con calle Huexotla; al oeste: 6.00 m con Manuel de la Rosa.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho, lo hacen valer en la forma legal expedido el ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos **Lic. Carlos Hernández Ortiz.**—Rúbrica.

4147.—16, 19 y 24 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1782/90.

HECTOR VAZQUEZ MENDOZA promueve a fin de jurisdicción voluntaria diligencias de información respecto del predio denominado "Texopa", ubicada en el pueblo de Huexotla, municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 18.70 m con Hilda Miranda; sur: 19.80 m con varios propietarios; oriente: 12.00 m con calle sin nombre; poniente: 12.00 m con Carlos Rodríguez; con superficie de 228.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 27 de septiembre de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.

4148.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: ROBERTO ANTONIO SANCHEZ TRUJO

En los autos del expediente número 666/89, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LETICIA ZEPEDA GONZALEZ en contra de usted la ciudadana juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa. Doy fe.—Segundo Secretario, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

4142.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MADALENA GURROLA SANDAVAL

FRANCISCO RICARDO SINTO, en el expediente número 1388/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 13 de la manzana II de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 12, al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se le apercibe que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que la reciba.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Carrón Cordero.—Rúbrica.

4143.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS PALOS HERNANDEZ

JOSÉ PEREZ ROSAS, que en el expediente número 2009/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 24, de la manzana 35, de la colonia México, 2a. Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lote 25; al sur: 25.00 m con 24; al oriente: 8.00 m con calle J. Bernardo Cortés; al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale

domicilio dentro de esta ciudad para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

4144.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ANDRADE GASCA

JACINTA ELVIRA DE LOS SANTOS, en el expediente número 1729/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 13, de la manzana 77, de la colonia México, Primera Sección de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 19, al sur: 25.00 m con lote 16 y 17 fracción 15; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle José Bernardo Cortés, con una superficie de 250.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

4145.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. MARIA SILVIA GARFÍAS GUADARRAMA

El señor ARTURO GUIZARNEGUEI LOPEZ le demanda en el expediente número 283/90, en el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal las contenidas en las fracciones I, V, IX, XI del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada María Silvia Garfías Guadarrama con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el procedimiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

4149.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS, en el expediente 1033 promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto de un inmueble que se encuentran ubicado en el poblado de Mexicaltzingo, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.80 m con Magdalena Albarrán Arellano; al sur: 20.80 m con Reberiano García Mondragón; al oriente: 68.00 m con Magdalena Ramos Estrada; al poniente: 68.00 m con Gonzalo Alazúñez Hidalgo.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces con un intervalo de diez días en cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico ambos editados en la ciudad de Toluca, México haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a diez de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.
4150.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

JESUS MEJIA PICON, bajo el expediente 1679/90-3, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la calle cerrada Victoria (hoy número 28), colonia el Cerrito San Mateo Tecoloapan, Ciudad López Mateos municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie aproximada de 38.25 metros cuadrados que mide, y linda; al norte: en 8.50 m con la calle Miramontes; al sur: en 8.50 m con la propiedad del señor Manuel Miranda; al oriente: en 4.50 m con cerrada Victoria; y al poniente: en 4.50 m con propiedad de Ma. de Jesús Salazar. El C. juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Tlalnepantla, México a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.
4154.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

JOSE LUIS FROGOSO SALINAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1447/90, respecto del predio denominado "El Ejido", ubicado en el poblado de Santa María Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie total de 3.430.00 m². (Tres mil cuatrocientos treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 290.00 m con Moisés Romero; al sur: 290.00 m con José Fragosó y señor Vicente López R.; al oriente: 13.00 m en dos tramos 10.00 m y 3.00 m con propiedad privada, y al poniente: 13.00 m con calle.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx. A veintiuno de septiembre de 1990.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4155.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE CASTAÑARES**

MARIA ELENA CASTANEDA GONZALEZ, en el expediente número 2287/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 6, manzana 6, de la colonia Nezahualcóyotl, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 13; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de 148.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4156.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente número 867/82-3 relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS MATEOS MARTINEZ, en contra de la señora MARIA DOLORES LILIA SAMPERIO SANCHEZ y en el incidente de liquidación de Sociedad Conyugal, fueron señaladas las once horas del día veintidos de noviembre del año en curso para que tenga lugar La Primera Almoneda de Remate del inmueble que formó parte de la Sociedad Conyugal y ubicado en la calle de Magnolia número cuarenta y uno de la colonia Jardines del Molinito de Naucalpan de Juárez, México, y consistente en la casa habitación y terreno en el construida que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote veintinueve; al sur: quince metros con lote veintisiete; al oriente: ocho metros con lote veintisiete; y al poniente: ocho metros con la calle Magnolia de su ubicación con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados; sirviendo como base para el remate la cantidad de (Noventa y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) precio fijado a la cosa por el perito nombrado. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del Tribunal, se expide el presente en la ciudad de Naucalpan, México a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

33-A1.- 16, 25 octubre.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

ALBERTO LONGINO SANDOVAL SUÑEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1085/90, respecto del predio conocido con el nombre de "El Clautenco" ubicado en Santo Tomás Chiconautla perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 19,029.00 (Diecinueve mil veintinueve metros cuadrados), con los siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m con barranca; al noreste: 134.00 m con Eliseo Fraucoso; al sur: 104.40 m con Maximino Estévez; al sur: 69.60 m con Maximino Estévez; al oriente: 67.60 m calle sin nombre al oriente: 14.60 m con Maximino Estévez; y al poniente: 132.00 m con barranca.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx. A 13 de agosto de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 4158.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****C. BARBARA ELAINE KREMSKI**

El C. MANUEL TABARES PEREZ, le demanda en el expediente número 221/90, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivo que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada Bárbara Elaine Kremski con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, en por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México., Lic. Reyna Contreras Contreras. Rúbrica. 4159.—16, 26 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente 1722/87.

C. LUIS ENRIQUE RINCON BENITEZ

JUAN MANUEL MORALES PIMENTEL, promueve en su carácter de endosatario en procuración de **ROBERTO VALDOS SANCHEZ**, juicio ejecutivo mercantil, por auto de fecha veintiocho

de septiembre de mil novecientos noventa, el C. juez señaló las once horas del catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en el automóvil marca Dodge, modelo 1978 dos puertas, con Registro Federal de Automóviles, número 4429955, número de motor serie T8-19000, encontrándose tanto motor, vestidura, carrocería, caja de velocidades, sistema mecánico, llantas en regular estado y la máquina en mal estado por estar ya baja su compresión, no así la totalidad de la pintura que se encuentra deteriorada, asimismo la suspensión se encuentra en mal estado por lo que sirviendo de base el avalúo físico directo total del bien embargado la cantidad de dos millones de pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, teniéndose en consideración la deducción en el presente caso concreto de un 20% un veinte por ciento del precio base que se fijó como avalúo del bien por rematar, se convoca postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado. Dado en Cuautitlán, México, a los nueve días de octubre de 1990.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

34-A1.—16 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente número 2632/90-1, el señor DANIEL SANTOS MIRANDA, promovió por su propio derecho juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Lomas del Magüey" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 135.20 m y linda con terreno del señor Anselmo Pérez; al sur: 171.40 m y linda con terreno del señor Macario Martínez; al oriente: 65.00 m linda con terreno del señor Felipe Mata Nava; al poniente: 173.50 m linda con terreno del señor Anselmo Pérez, con una superficie de 19,262.95 metros cuadrados, haciéndoseles un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 35-A1.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

JUAN FLORES QUIJANO promovió en el expediente 1393/90-2, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, de la fracción de terreno ubicado en la colonia Libertad de Villa Nicolás Romero, Estado de México, domicilio conocido con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 m colinda con Guadalupe Castillo y Rafael Flores; al sur: 57.00 m, colinda Roberto Escalona; al oriente: 55.00 colinda con camino vecinal; al poniente: 51.70 m colinda con camino vecinal, teniendo una superficie de 3,581.00 m2, llamando por este conducto a toda persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta población se expide a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

36-A1.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10362/90, JOSE ALBERTO FUENTES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan y Matlazinca número 156 municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 25.00 m con Epifanio Arriaga; sur: 25.06 m con Paseo Tollocan (hasta restricción oficial); oriente: 20.00 m con Epifanio Arriaga; poniente: 20.00 m con camino de La Palma.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de octubre de 1990. C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4075.—10, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. E. A. 10518/121-88, MANUEL MARTINEZ GARIBAY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Zorra", San Fco. Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linderos: norte: en línea quebrada de cuatro tramos 131.65 m y colinda con propiedad del señor Gerardo Díaz; sur: en línea quebrada de 7 tramos, mide 133.59 m con camino vecinal y sucesión del señor Pascual Santiago; oriente: en línea quebrada de tres tramos, mide 102.54 m con camino vecinal; poniente: en línea recta de 22.6 m con terrenos de la sucesión del señor Pascual Santiago.

Superficie aproximada de: 8,288.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

4153.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. E. A. 10522/122/88, DIRECTOR DE SUPERACION Y SERVICIOS SOCIALES, A. C. MANUEL MARTINEZ GARIBAY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Zorra", San Fco. Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: con quebrada de 9 tramos mide 486.43 m con camino vecinal y sucesión de Pascual Santiago y Aurelio Carlos Roberto; sur: en línea quebrada de 5 tramos mide 305.46 m con terrenos de los señores Antonio Feliciano y Apolonio Laureano; oriente: en línea quebrada de dos tramos mide 167.59 m con terrenos del señor Trinidad Roberto; poniente: en línea quebrada de 6 tramos mide 344.51 m con camino vecinal y terreno de los señores Porfirio Lucas, René Gómez y Melitón Pollicurpa.

Superficie aproximada de: 105,867.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

4153.—16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1221/1487/90, MANUEL JESUS MILLARREAL GONZALEZ, SAMUEL HERRERA ORTIZ Y LUIS FERNANDO VILLAVARDE BENEDICT promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Casco de la Es-hera, mide de Santiago municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 52.69 m con Isaias Herrera Gómeztagle; sur: 69.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: 28.27, 7.00, 35.40 y 15.30 m con Isaias Herrera Gómeztagle; entre carretera Tenango a San Juan la Isla; poniente: 107.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle.

Superficie aproximada de: 5,107.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Rojas.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 1222/1488/90, MANUEL JESUS MILLARREAL GONZALEZ, SAMUEL HERRERA ORTIZ Y LUIS FERNANDO VILLAVARDE BENEDICT promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huéca, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 85.50 m con Isaias Herrera Gómeztagle; sur: 81.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: 5.00, 36.00, 34.00, 10.50, 54.75, 24.00 y 29.50 m con Isaias Herrera Gómeztagle entre carretera Tenango a San Juan la Isla; poniente: 196.25 m con Isaias Herrera Gómeztagle.

Superficie aproximada de: 7,203.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Rojas.—Rúbrica.

4140.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 223/1429/90, TERLISO MOLINA DOMÍNGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teotzoyta, municipio de Xaltlacon, distrito de Toluca del Valle, mide y linderos: norte: 140.40 m con barranca; sur: en dos líneas 103.25 m con José Sánchez y 36.50 m camino; oriente: 122.00 m con Francisco Nolasco y 103.00 m con José Sánchez; poniente: 266.00 m con Juan Nolasco Ortega.

Superficie aproximada de: 21,481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Rojas.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 225/1431/90, IGNACIO ORTIZ BALTAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Xaltlacon-Santiago s/n, municipio de Xaltlacon, distrito de Tenango del Valle, mide y linderos: norte: 72.80 m con Eleuterio Veronaz; sur: en dos líneas 51.20 m y 30.35 m con Mercedes Molina; oriente: en dos líneas 59.60 m con Pablo López y 24.60 m con Mercedes Molina; poniente: 99.70 m con Cecilio Vara Lopez.

Superficie aproximada de: 4,701.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Rojas.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 224/1430/90, ALFREDO RUBIÑOS SALDAÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tetzicazapan, Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 128.25 m con Gonzalo Yáñez y Hermelinda Ríos Vda. de Galindo; sur: 120.60 m con barranca y camino; oriente: 111.00 m con María Co-ro-y Vda. de Pacheco; poniente: 88.00 m con José Alfredo Rubi-ños Saldaña.

Superficie aproximada de: 12,356.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990. C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 340/90, C. FELUPE MONTIEL GARCIA promueve inma-triculación administrativa, de predio en Soyaniquilpan, Méx., que mide; al norte: 113.35 m con Angel García; al sur: 113.30 m con ca-rretera; al oriente: 86.50 m con Marcelino Luna; al poniente: 90.15 con Jorge Trejo. Sup. 1-00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 341/90, C. MARIO PEDRO GONZALEZ Y OTROS pro-mueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mo-ta, Méx., que mide y linda; al norte: 31.80, 2.50, 70.10 con Vicente Carrillo; al sur: 90, 48.70, 67.35, x 3.33 con barranca; al oriente: 42.90 con Eusebio Carrillo; al poniente: 35, 95.50 con Florencio An-tonio y otros. Sup. 12,560 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 342/90, C. ANGEL S. ROMERO ANAYA promueve in-matriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mi-de; al norte: 225, con José Silva y otros; al sur: 210, con Roberto Romero y otros; al oriente: 115, con Tiburcio García; al poniente: 101, con Ma Trinidad Terán. Sup. 24,577 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 343/90, C. JOSE G. AVILA ARMENDARIZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 132 con Cruz Galván V., al sur: 115 con carretera; al oriente: 77 con Magdalena González; al poniente: 57 con Hipó-lito Cruz. Sup. 11,080 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 344/90, C. ALFONSO BARRERA VEGA promueve in-matriculación administrativa, de predio en Aculeo, Méx., que mide; al norte: 41.10 con Emilio Chávez; al sur: 48 con vendedor; al oriente: 44.50 con el vendedor; al poniente: 44.50 con carretera. Sup. 1,980 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 128/1306/90 BENITO COLINDRES SANCHEZ promue-ve inmatriculación administrativa de terreno urbano ubicado en San Lucas Tepemajaleco, municipio San Antonio la Isla, distrito Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 59.00 m con Pe-dra García L., Fofricia Hernández M., Lucas Alvarez M. y An-tonio Arevalo; sur: 50.00 m con Ponciano Miranda C., Dionisio Gutiérrez E., y Mauricio Gutiérrez E.; oriente: 29.00 m con María de la Paz Colindres S., poniente: 28.00 m con Audón Gar-cía de la Luz.

Area 1,539.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 17 de agosto de 1990.—E. C. Regi-strador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4074.—10, 16 y 19 octubre.

Exp. 206/1465/90, CONSUELO ZARZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en calle Zaragoza s/n en Calimaya distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 6.00 m con Carlos Zarza López; sur: 6.00 m con calle Zaragoza; oriente: 18.00 m con callejón; ponien-te: 18.00 m con Alejandro Aguirrez C.

Area 108 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de septiembre de 1990. El Regi-strador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4077.—10, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp 224/90, TIMOTEO NAVA BALDERAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del L., municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: En dos líneas, una de 72.33 m y otra de 59.00 m, haciendo un total de 131.33 m y linda con el señor Esteban Castañeda Gabino y Timoteo López García; sur: En una línea de 114.00 m y linda con el señor José Sánchez Soto y Timoteo Nava Balderas; oriente: En una línea de 97.00 m y linda con el señor José Lázaro y Juan Reyes; poniente: En tres líneas, una de 17.00 m otra de 39.00 m y una más de 15.00 m, haciendo un total de 99.00 m, linda con Camino Real y con el señor Esteban Castañeda Gabino.

Superficie aproximada: 10,617.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 2 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

4019.—5. 10 y 16 octubre.

"INDUSTRIAS HERMES, S. A."

NAUCALPAN, MEX.

A V I S O

Se pone en conocimiento del público en general, que por asamblea de accionistas de fecha 3 de septiembre de 1990, los accionistas de la Sociedad "INDUSTRIAS HERMES, S. A.", acordaron transformarla de: "Anónima de Capital Fijo", a: "Anónima de Capital Variable, quedando la denominación de la siguiente manera: "INDUSTRIAS HERMES", Sociedad Anónima de Capital Variable.

A T E N T A M E N T E .

México, D. F., a 4 de septiembre de 1990.

Jaime Antonio Gutiérrez Aguilar.—Rúbrica.

4157. 16 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEX.

Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial

E D I C T O

SEGUNDA PUBLICACION

Por este conducto, se emplaza a las personas que más adelante se enlistan a comparecer ante esta Dirección General, sita en Av. Allende Sur No. 101 1er. piso, Col. Centro de esta ciudad capital, en un término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que no han sido localizados en el domicilio que para el efecto de notificación señalaron previamente, citatorio derivado del incumplimiento en la presentación de su Manifestación de Bienes

por Alta, Baja o, Anualidad, que se encontraban obligados a presentar en los términos de los artículos 10 Fracción VI, 12 Fracción IX, 61, 62, 63 y 65 de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicable a estos casos, conforme a lo señalado en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidades vigente.

NOMBRE DE LAS PERSONAS:

1. Lupercio Chávez José.
2. San Juan Téllez Salvador.
3. Robles Moza Luis Carlos.
4. Reyes Osorio Alfonso.
5. Fantani Villavicencio Ana.
6. Barrera Bautista Teresa.
7. Emicente Abrego Heriberto.
8. Limón Zepeda Alfredo Carlos.
9. Ortiz de Anzorena Mariano.
10. Carreza Ylagor Martha.
11. Rocha Rubio Octavio.
12. Novoa Matoroza Manuel.
13. Reyes Montes Ana Cristina.
14. Robles Nava Rafael.
15. Wening Forjeat Elizabeth.
16. Alvarez Ramírez José M.
17. Fuentes Espinoza José A.
18. Granados Mejía José Ismael.
19. Espíndola Reyes Francisco.
20. Galván Reyes Carlos.
21. Ojeda González Lamberto.
22. Echegaray Cañas Eduardo.
23. Espitia Valderas Rosaísa.
24. Alamo Fuentes Ma. Elena.
25. Delgado Palma Emiliano.
26. Franco Manzo Federico.
27. Ramirez Gómez Armando.
28. Quiroga González Héctor.
29. Guadarrama López Arundión.
30. Pascual Montayo Mario A.
31. Walter Tordecillas Carlos
32. Olín Campuzano Sergio.
33. Cruz Salgado Humberto.
34. Rubio García Miguel.
35. Fernández García Eva.
36. Alcántara Sánchez Félix.
37. Brito Villa Ernesto.
38. Domínguez Ríos Argelia D.
39. Bautista Lugo Celestino.

40. Alfaro Espinoza Herminio.
41. Rubio López Patricia T.
42. Fuentes Chimal Rosa.
43. García Bonilla Andrés.
44. García Aguirre Martha.
45. Garduño A. Fausto Miguel.
46. Arriaga Martínez Gregorio.
47. Cedillo Salazar Antonia.
48. González Izquierdo Leopoldo.
49. González Casique Eduardo.
50. Cervantes Posadas Jaime.
51. Benavides Alcántara Mariano.
52. Alvarado López Maura.
53. Arias Caballero Javier.
54. Galván Jiménez José Luis.
55. Fuentes González Luis.
56. Fonseca Carrillo Santiago.
57. García Sánchez Juan.
58. Arroyo Medina Juan R.
59. Contreras Reza Jorge F.
60. Cuevas Maldonado Matías.
61. Hernández Guadarrama Melecio P.
62. Guzmán Esquivel Aurora C.
63. González Quiroz Víctor.
64. González Miranda Ma. Angeles.
65. Guadarrama Ponce Javier
66. Hernández Arriaga Raúl.
67. Hernández Castillo Miguel.
68. Delgado Arana Leopoldo.
69. Delgado Arana Martín.
70. Lezama Escobedo Gabriel.
71. González Piedra Juan Carlos.
72. Gutiérrez Rodríguez Ana.
73. Del Toro Medrano Francisco.
74. González Manzano Rosa.
75. Jaramillo Navarrete Laura.
76. Islas Sosa Fernando J.
77. Hernández González Gerardo.
78. Jara Vázquez Jaime A.
79. González Rojas Marcos.
80. Morales Tirado Benjamín.
81. Huitz Gutiérrez L. Alberto.
82. Landeros González Fernando.
83. Martínez Almaraz Filemón.
84. Hernández Trejo Abel E.
85. Hurtado Espinoza César.
86. Hernández Solís Tirso.
87. Hernández Rodríguez Fernando.
88. Mario Cruz Vicente.
89. Castro Mercado Alvaro.
90. Albiter González Leopoldo.
91. García Casco Joel.
92. Martínez Salinas Gastón.
93. Victoria Rodríguez Enrique
94. Pérez García Rogelio.

95. Pérez Olivares Esteban.
96. Osorio Vázquez M. Dolores.
97. Padilla Contreras Elio.
98. Mendoza Valdez Roberto.
99. Miranda Román Raúl.
100. Moreno Gama Noé.
101. Mendoza Nava Manuel.
102. Muñoz Peña Abel.
103. Mendoza Batonero Erasto.
104. Márquez Zambrano Víctor.
105. Martínez Hernández Sergio.
106. Martínez Guadarrama Víctor.
107. Herrera Bonilla José Luis.
108. López Serrano Eloy.
109. Mejía Escalona Miguel A.
110. Gómez Velázquez Humberto.
111. Hernández Ríos Jesús.
112. Jesús Ocampo García.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

Dr. Guillermo Haro Belchez.—Rúbrica.

4160.—16 octubre.

**CONSTRUCCION CON INGENIERIA
PLANIFICACION Y ARQUITECTURA, S.A.**

TLALNEPANTLA, MEX.

CONSTRUCCION CON INGENIERIA, PLANIFICACION Y ARQUITECTURA, S.A., PRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO: ING JORGE LUIS GONZALEZ ROBLES, DA AVISO DE TRANSFORMACION DE:

CONSTRUCCION CON INGENIERIA, PLANIFICACION Y ARQUITECTURA, S. A., A:

CONSTRUCCION CON INGENIERIA, PLANIFICACION Y ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.

Y PRESENTA EL BALANCE APROBADO DEL EJERCICIO DE 1989.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

ACTIVO

BANCOS	\$1'000,000.00
TOTAL ACTIVO	\$1'000,000.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$1'000,000.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$1'000,000.00

NOTA: ESTA EMPRESA NO HA TENIDO OPERACIONES HASTA EL MOMENTO.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Luis González Robles.
(Rúbrica.)

Administrador Único.

4151.—16, 25 octubre.